

## **Cómo Utilizar Su IEP para Promover Conexiones y Amistades**

Ampliando el Círculo, Caminos hacia la Amistad (“*Widening the Circle, Pathways to Friendship*”, en inglés) recomienda la Planificación Centrada en la Persona (*Person Centered Planning/PCP*, en inglés) como una de las mejores maneras de garantizar que se preste atención a las relaciones personales y de amistades en la vida de las personas con discapacidades. Sin embargo, por diversas razones, no todos pueden acceder a la PCP. Sin embargo, los niños con discapacidades generalmente tienen un Plan de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés). Ambos procesos de planificación, si se usan correctamente, pueden contribuir a las conexiones sociales para el individuo, incluyendo la posibilidad de establecer amistades entre personas con y sin discapacidades.

La ley exige la participación en el Plan de Educación Individualizado al más alto nivel posible. La ley {34CFR 300. 117} establece que la agencia pública debe garantizar que cada niño con una discapacidad tenga las ayudas y los servicios complementarios ya determinados por el Equipo del IEP del niño, y de que estos sean los apropiados y necesarios para que el niño participe en entornos que no son académicos. El documento del IEP debe utilizarse para facilitar todos los aspectos de las necesidades de un individuo, no solo sus requisitos educativos. Las actividades socioemocionales, que realzan las amistades y las actividades comunitarias, son imprescindibles para desarrollar el ocio y destrezas vocacionales, así como el crecimiento socioemocional. Para promover conexiones y amistades en el IEP, es importante comprender las adaptaciones de los apoyos individualizados y las metas necesarias para tener acceso a los programas y actividades.

El Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (DESE, por sus siglas en inglés) creó y estará implementando para el otoño de 2024 el nuevo formulario del IEP. El mismo brindará más oportunidades para las aportaciones y la colaboración de los estudiantes y las familias, con énfasis en las fortalezas, visiones y metas del estudiante. En este momento es importante recordarles a los estudiantes, a las familias y al personal escolar que el IEP no solo respalda las metas académicas, sino que también es una herramienta poderosa para las metas sociales y emocionales, incluyendo las enfocadas en construir relaciones.

Para facilitar y desarrollar amistades, las oportunidades sociales deben estar disponibles para el estudiante. ¿Qué apoyo se necesita para que el estudiante establezca conexiones y amistades en la escuela? Revise qué apoyos al presente utiliza el estudiante para participar en el entorno educativo, y si esos apoyos pueden ser necesarios para acceder a actividades extracurriculares que no sean académicas. Determine qué actividades le pueden interesar al alumno. Las actividades sociales pueden incluir comidas, períodos de recreo, atletismo, actividades recreativas, grupos de interés especial, clubes patrocinados por la escuela, etc. ¿Qué se necesita para que el estudiante participe exitosamente en las actividades elegidas? ¿Necesitarán una persona que los apoye o una persona que los ayude a facilitar una conversación? Un compañero que sea mentor también es una opción, dependiendo de las necesidades del individuo.

En cualquier momento se puede solicitar una reunión del equipo para incluir en el IEP actividades extracurriculares y que no sean académicas. Es imperativo que en este momento el equipo determine los apoyos necesarios para garantizar que el estudiante con discapacidad pueda participar con sus compañeros sin discapacidades. En algunos casos, para que el estudiante participe con éxito en la actividad, es posible que se necesiten más apoyos de los que suelen ser necesarios. El equipo determina los apoyos necesarios. El IEP puede incluir metas de destrezas sociales para el estudiante. Los apoyos y/o adaptaciones específicas para actividades extracurriculares se pueden enumerar en la información adicional en el IEP. Las necesidades del individuo son las que determinan la forma en que se documenta el IEP.

La información mencionada anteriormente es un resumen general de cómo incluir servicios no académicos y extracurriculares en el IEP, con el fin de brindar oportunidades de conexiones y amistades. Para más información sobre el tema de amistades, visite:

<https://thearcofmass.org/friendship/> Para aprender estrategias de cómo apoyar las amistades entre niños con y sin discapacidades en la escuela, baje este grupo de herramientas gratuito: <https://thearcofmass.org/toolkit-school/>

Para obtener más información actualizada sobre la ley de educación especial y la abogacía de los niños con discapacidades, puede visitar: <https://www.wrightslaw.com/>

El Departamento de Educación de los Estados Unidos (<http://idea.ed.gov>) tiene más información que le puede ayudar, incluyendo estas secciones específicas:

Sec. 300.117 Entornos no académicos (“*Sec. 300.117 Nonacademic settings*”, en inglés)

Al proveer o hacer arreglos para la prestación de servicios y actividades no académicas y extracurriculares, incluidas las comidas, los períodos de recreo y los servicios y actividades establecidos en la Sec. 300.107, toda agencia pública debe asegurarse de que cada niño con una discapacidad participe, junto a niños sin discapacidades, en los servicios y actividades extracurriculares, al máximo apropiado para las necesidades de ese niño. La agencia pública debe asegurarse de que cada niño con una discapacidad tenga las ayudas y los servicios complementarios que el equipo del IEP determine que sean apropiados y necesarios para que el niño participe en entornos no académicos. (*Authority: 20 U.S.C. 1412(a)(5) ) Sec. 300.107 Nonacademic services.*

El Estado debe asegurar lo siguiente:

(a) Cada agencia pública debe tomar las medidas, incluyendo la provisión de ayudas y servicios suplementarios, que el equipo del IEP del niño determine apropiados y necesarios, para brindar servicios y actividades no académicas y extracurriculares, de tal modo que se les brinde a los niños con discapacidades igualdad de oportunidades para participar en dichos servicios y actividades.

(b) Los servicios y actividades no académicas y extracurriculares pueden incluir servicios de consejería, atletismo, transporte, servicios de salud, actividades recreativas, grupos especiales de interés o clubes patrocinados por la agencia pública, referencias a agencias que brindan asistencia a personas con discapacidades y el empleo de estudiantes, incluidos empleos tanto por parte de la agencia pública, así como asistencia para la disponibilidad de empleos externos (*Authority: 20 U.S.C. 1412(a)(1) )*

*Nuestro agradecimiento a Judy Bouffard y Nancy Lucier del Arc del Noreste (Northeast Arc) por contribuir con la siguiente información sobre cómo usar el IEP con buenos resultados para los jóvenes.*